

## **Extracto del Manual de Convivencia Escolar CLSB 2023.**

### ***Permanencia***

Se define como permanencia, a la sanción disciplinaria para la/el estudiante de 5° básico a 4° medio. Esta tiene como objetivo reflexionar sobre acciones inadecuadas para su formación académica y personal.

Motivos para ser citados a PERMANENCIA:

- Comportamiento: Serán citados por 1 o 2 horas, cada 3 anotaciones negativas, según criterio de profesor(a) jefe, Inspectoría, Encargada de Convivencia escolar y/o subdirección.

Condiciones:

- Debe asistir el día y la hora citado, que serán los días VIERNES de 13:30 a 14:30 hrs. si le corresponde una hora y de 13:30 a 15:30 hrs. si le corresponde 2 horas.
- Debe presentarse de correctamente uniformado, en caso contrario quedará el registro correspondiente.

Impuntualidad a PERMANENCIA:

- Ante un atraso a la citación, el estudiante NO podrá ingresar, por lo que tendrá que asistir a otra citación, aumentando el tiempo que corresponda.

Inasistencia a PERMANENCIA:

- La inasistencia amerita un llamado telefónico al apoderado, informando dicha inasistencia, además se enviará una carta formal el día lunes, describiendo la situación y quedando archivada la copia en su carpeta personal. Esto amerita ser citado por segunda vez por el doble de tiempo.
- La inasistencia de una segunda citación, sin justificativo será calificada como falta grave, lo que amerita una suspensión de toda la actividad escolar por un día.
- La postergación de una permanencia deberá ser solicitada personalmente por uno de los(as) apoderados(as). Será esto permitido solo una vez y/o justificada con certificado médico.

Actividad a realizar:

- El/la estudiante, deberá realizar una lectura asignada y posteriormente ejecutar un resumen del mismo. El trabajo realizado será revisado por subdirección e inspectoría, si éste se considera un trabajo incompleto o con muy poco esfuerzo, deberá volver a realizar la PERMANENCIA.

***LUEGO QUE EL ALUMNO(A) HAYA REALIZADO CIERTO NÚMERO DE TRES PERMANENCIAS, PASARÁ EL CASO A SUBDIRECCIÓN CON LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES (FIRMA DOCUMENTO, ENTREVISTAS, SUSPENSIÓN, ENTRE OTRAS) Y POSTERIORMENTE A UN ANÁLISIS DEL CONSEJO DIRECTIVO.***